



Excmo.
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Acta consta de dos folios debidamente numerados, rubricados y sellados por una sola cara. Doy fe.



ACTA Nº 5/2011

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE EN FUNCIONES:

D. Juan María Serrato Portillo

SRES CONCEJALES EN FUNCIONES:

Dña. Francisca Chaguaceda Bayo
D. Manuel José Ceada Losa
D. José Agustín Medina Medel
D. Manuel Múrez Borrallo
Dña. Rosario Santiago García
D. José Manuel Álvarez Gómez
Dña. Guadalupe Domínguez González
Dña. Elena López Parralo
Dña. María Rodríguez Tercero
D. José Ramón Gómez Cueli
Dña. Inmaculada Concepción Calvo García
Dña. María Teresa Borrero Borrero
D. Miguel García de la Rosa
D. Juan de Dios Martín Tocino

FALTA CON EXCUSA:

D. Antonio Morcillo Macías
Dña. María Lourdes Martín Palanco

SR. SECRETARIO:

D. Antonio Reinoso Carriedo

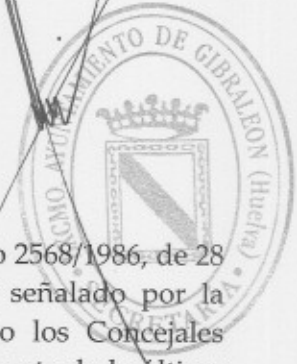
ACTA DE PLENO

En la Villa de Gibraleón, provincia de Huelva, a ocho de junio de dos mil once, siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Juan María Serrato Portillo, se reunieron los señores referenciados con anterioridad, integrantes del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Excmo.
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Acta consta de dos folios debidamente numerados, rubricados y sellados por una sola cara. Doy fe.



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la última Sesión celebrada.

El Sr. Alcalde en funciones pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha veintiséis de abril de dos mil once.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde en funciones levanta la Sesión a las doce horas y cinco minutos, agradeciendo a los Grupos Políticos y a los Señores Concejales, como Presidente, la colaboración y buen hacer de todos, especialmente a su Equipo de Gobierno, agradeciendo asimismo a quienes no estarán en el próximo mandato, a la Oposición y al Equipo de Gobierno por su trabajo hacia los vecinos de Gibraleón, de todo lo cual se extiende la presente acta, que aquel firma conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

